



RESOLUCIÓN NÚMERO 309 DE

( 14 de julio de 2023 )

**“Por la cual se autoriza desplazamiento al exterior y se reconocen gastos relativos al desplazamiento a un (1) contratista de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Visibilización Nacional e Internacional y para el caso de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia la cual es la encargada entre otras actividades, en promover la investigación, fortalecer los grupos de investigación y los procesos académicos entre las instituciones.

Que, la ETITC celebró contrato prestación de servicios con **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 de Bogotá, bajo el número 066 – 2023, con el objeto de “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR Y PROMOVER LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, GARANTIZANDO LA CALIDAD ACADÉMICA Y GENERANDO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**”, el cual prevé:

**PARÁGRAFO TERCERO:** *En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.*

Que, el mencionado contrato de prestación de servicios profesionales para la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, tiene establecido actividades tales como:

- Planear, organizar, y hacer seguimiento a los planes y programas de la investigación de los estudiantes y convocatorias científicas que adelanta la Escuela, de acuerdo con los lineamientos establecidos
- Planear y proponer estrategias de gestión y proyección del área para generar espacios de investigación de los estudiantes y convocatorias científicas, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos
- Liderar las actividades para la consolidación de la investigación de los estudiantes y convocatorias formativas en los programas de nivel técnico, tecnológico y profesional, de acuerdo con las metas y objetivos institucionales
- Gestionar y hacer seguimiento a los semilleros nuevos y antiguos de la ETITC.
- Generar estrategias de participación de los estudiantes de la institución en la formulación y puesta en marcha de proyectos de investigación estudiantil.
- Planear y fomentar la participación de los estudiantes de la ETITC en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que permita divulgar la investigación.
- Definir los planes de mejoramiento para la consolidación y visibilidad de la investigación de los estudiantes y su participación en los grupos según las líneas de investigación, de acuerdo con los criterios de Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
- Adelantar las actividades necesarias para la promoción y consolidación de la investigación estudiantil existente con el fin de mejorar su clasificación y producción

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

intelectual, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Definir e implementar las estrategias de formación y capacitación para la cualificación de la investigación de los estudiantes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Cenital recibió la invitación por parte de la **Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT)** el cual a través del evento **“VI VERANO INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES”** fomenta la investigación y la cultura científica en los estudiantes de Latinoamérica a través de conferencias, talleres, mesas de trabajo, exploración en campo, visitas técnicas y la sinergia de experiencias de diversos actores de la ciencia generando así semilleros de investigación comprometidos con su sociedad. Este evento se desarrolla en el llamado Silicon Valley de México donde están asentadas las más importantes empresas de Tecnología y donde se desarrolla más del 80% del desarrollo de software de México.

Que, **VENCES** es un evento de **SOLACYT** que da un seguimiento personalizado a los estudiantes más talentosos, la participación de este espacio solo se otorga a 30 estudiantes de todo el continente, en este caso somos afortunados de que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuente con esta acreditación por ser el ganador del evento **INFOMATRIX SUDAMÉRICA COLOMBIA 2023** bajo la categoría **ROBÓTICA – MECATRÓNICA** con el proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BOBINADORA AUTOMÁTICA PROGRAMABLE PARA TRANSFORMADORES EN LA ETITC”**.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT), mediante comunicación escrita del 12 de mayo de 2023 otorgó a los estudiantes **JHONATAN SAMUEL GALEANO TRUJILLO** y **RUBÉN DARÍO MORENO MARTÍNEZ** estudiantes de la Facultad de Mecatrónica junto a su asesor **VÍCTOR MOLINA MANDON** una acreditación para representar a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el **VI VERANO INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES**, que se desarrollará únicamente de manera presencial desde el 22 al 30 de julio de 2023 en Guadalajara, Jalisco, México.

Que, el desplazamiento al exterior tiene como finalidad atender la invitación por parte del **la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT)** el cual tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México del 22 al 30 de julio de 2023. Para tal fin, se designó al contratista **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, asesor de los Grupos de Investigación y líder del grupo de semilleros GEA.

Que, evento permitirá que los estudiantes y su asesor fortalezcan su proyecto durante una semana de trabajo de investigación, realizando visitas técnicas a diversas empresas de la región, con el fin de conocer y ver oportunidades de trabajo, así como aplicar las diferentes tecnologías en los proyectos de investigación que trabajan los semilleros actualmente. En espacio se presentarán propuestas de investigación al término de la semana y serán evaluadas por jueces bajo una rúbrica de evaluación a nivel internacional.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Permitirá que los estudiantes y su asesor fortalezcan su proyecto durante una semana de trabajo de investigación, realizando visitas técnicas a diversas empresas de la región, con el fin de conocer y ver oportunidades de trabajo, así como aplicar las diferentes tecnologías en los proyectos de investigación que trabajan los semilleros actualmente.
- fomentar la investigación en alumnos de la ETITC, con el apoyo de profesionales de la ciencia, tecnología y emprendimiento de los diversos sistemas educativos públicos y privados, coadyuvando a consolidar la formación de investigadores de Latinoamérica
- asistir a conferencias de alto nivel, participar en reuniones, contribuir a la labor analítica y apoyar actividades como programas y estrategias innovadoras en un marco de confianza orientado a fortalecer a los participantes con la práctica de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

valores, socialmente responsables y con alto grado de interés por las problemáticas globales.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, al Decreto 444 de 2023, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia tiene la necesidad de autorizar el desplazamiento al exterior a **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 de Bogotá, para que participe de forma presencial en su rol de asesor de los estudiantes y líder del grupo de semilleros GEA en el evento **“VI VERANO INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES”** lo que permitirá además que se establezcan equipos de trabajo que aborden problemas comunes en distintas latitudes, dando inicio al trabajo colaborativo y establecer vínculos de cooperación e intercambio de estudiantes y docentes en la región.

Que, conforme a lo anterior la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a través del área de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19723 de junio 22 de 2023 por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$5'290.000)**, el cual se dispondrá para cubrir los gastos de viaje del contratista, **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 de Bogotá, en el evento **VI VERANO INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 19723 del 22 de junio de 2023.

Que, la **Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Aplicada A.C. (SOLACYT)** no financia tiquetes aéreos y se hace necesario conceder los tiquetes aéreos por concepto de participar en el evento **“VI VERANO INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES”** que tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México desde el 22 al 30 de julio de 2023,, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha evaluado las propuestas económicas para la participación **“VI VERANO INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES”**, para los tiquetes aéreos, para lo cual se acogió a la oferta más económica, atendiendo los criterios y lineamientos del Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Que, por lo anterior se autoriza desplazamiento al exterior del país por ocho coma cinco (8,5) días a un (1) contratista de la ETITC, para participar en la **“VI VERANO INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES”** según se ha señalado con precedencia.

Que, en merito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. – AUTORIZAR** un desplazamiento al exterior al contratista **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 de Bogotá, para que participe en el **“VI VERANO INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES”** que se realizará en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México desde el 22 al 30 de julio de 2023, al cual asistirá en calidad de de asesor de los estudiantes y líder del grupo de semilleros GEA de los estudiantes **JHONATAN SAMUEL GALEANO TRUJILLO** y **RUBÉN DARÍO MORENO MARTÍNEZ** estudiantes de la Facultad de Mecatrónica.

**ARTICULO 2°. ORDENAR** el pago correspondiente de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (5'290.000)** por concepto de apoyo económico para participar en el **“VI VERANO INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES”**, que tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México y que se realizará del 22 al 30 de julio de 2023 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 19723 del 22 de junio de 2023.

**ARTICULO 3°. - ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del contratista para participar en el **“VI VERANO**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

**INTERNACIONAL CIENTÍFICO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES – VENCES”** que se llevará a cabo del 22 al 30 de julio de 2023, través del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

**ARTICULO 3°. - ORDENAR** al contratista **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 que dentro de los tres (3) días siguientes a la al desplazamiento al exterior presente ante su supervisor contractual, el informe de actividades correspondiente para que sea incluido en la cuenta de cobro correspondiente.

**ARTÍCULO 4°. - COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia para lo de sus competencias y al contratista.

**ARTICULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de julio 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:  
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------